

DECRETO DE ALCALDIA Nº 707/2009.-

ZAPALLAR, 18 de Febrero del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº19.130 de fecha 19.03.1992; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063.08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna, D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1330/2007, de fecha 17 de Mayo del 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Memorandum № 108/2008, de fecha 17 de Febrero del 2008, de la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

10 DESIGNESE en Comisión de servicios al funcionario Señor PEDRO LUIS CISTERNAS IBACA, Cédula Nacional de Identidad Nº Chofer del Departamento de Educación, para desempeñar las funciones en:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Quillota	12 de Enero de 2009	Trámites del Servicio	\$ 6.144
Viña del Mar	16 de Enero de 2009	Trámites del Servicio	\$ 12.2 8 8
La Serena	24 de Enero de 2009	Trámites del Servicio	\$ 12.288
Viña del Mar	13 de Febrero de 2009	Trámites de Servicio	\$ 12.288

- 2° PAGUESE al funcionario, la cantidad de \$ 43.008.- (Cuarenta y tres mil ocho pesos), como asignación por Comisión de servicios.
- 3° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al Ítem 215,21.03.004.002 "Comísión de Servicio dentro del pais".

EČER FUENZALIDA CORNEJO

Administrador Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.. DAD

MUNIGIANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: EDUCACION/ Viáticos Pedro Cisternas Ibaco DISTRIBUCION:

DEPTO. DE EDUCACIÓN.

٥

Z

DEPTO, DE ADM, Y FINANZA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

(N)E/DMN/GA